



Resolución Presidencial

Huancayo, 10 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 097-2023-SBH-GGE de fecha 9 de octubre de 2023, con el cual, el Gerente General solicita al Presidente del Directorio, autorización para la delegación de Poderes al Director de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Especialista de Finanzas, Departamento de Recursos Humanos; y Otorgamiento de Facultades para la emisión de Actos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

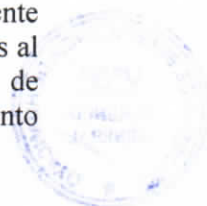
Que, el 12 de setiembre de 2018, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia. Estableciendo que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera. La Primera Disposición Complementaria Final establece: El Régimen laboral del personal de las Sociedades de Beneficencia se rige por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728, régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 116-2015-SBH de fecha 10 de agosto de 2015, se designó a la servidora nombrada CPC. Carmen Rosa Lunarejo Olivera – Sub Directora de Contabilidad, como funcionaria para registrar su firma en los Bancos con los que trabaja la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, y mediante Artículo Segundo de la Resolución antes mencionada se otorgó poder a la CPC. Carmen Rosa Lunarejo Olivera;

Que, en mérito al Decreto Legislativo N° 1411, se elaboró el Cuadro de Categorías y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, aprobado por Resolución Presidencial N° 030-2022-SBH de fecha 4 de julio de 2022, documento que modificó la Estructura Orgánica de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MPH/A, del 27.01.2023, se designó a partir del 28 de enero de 2023 al **ABOG. MIGUEL ÁNGEL CHAMORRO TORRES** en el cargo de Director y Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, para una mejor dinámica de la gestión institucional resulta necesario priorizar la actualización y modificación de los Instrumentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, para lo cual es necesario revocar el poder otorgado a la CPC. CARMEN ROSA LUNAREJO OLIVERA, y otorgar poder a la CPC. CARMEN ROSA LUNAREJO OLIVERA, acorde a la nueva nomenclatura institucional;



De conformidad a lo establecido en el literal f) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, y a lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 9 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REVOCAR, el poder otorgado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 116-2015-SBH de fecha 10 de agosto de 2015 a la **CPC. CARMEN ROSA LUNAREJO OLIVERA** – Sub Directora de Contabilidad de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

Artículo 2°.- OTORGAR, poder a la **CPC. CARMEN ROSA LUNAREJO OLIVERA** – Jefe de Departamento de Finanzas de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, identificada con DNI N° 19803088, con domicilio en el Pasaje los Jazmines N° 440 – El Tambo – Huancayo, y señalando domicilio para el presente Poder en el Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo, con las atribuciones y limitaciones que a continuación se detallan:

Abrir, operar, cerrar cuenta corriente, cuenta de ahorro, depósito a plazo fijo en moneda nacional o extranjera; transferir fondos a otras cuentas y/o bancos; firmar cheques, endosar cheques y cobrarlos, tramitar y solicitar Cartas Fianza.

Artículo 3°.- DISPONER, que el presente poder se eleve a Escritura Pública y se inscriba en la Oficina Registral de Huancayo.

Artículo 4°.- DEROGAR, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 116-2015-SBH de fecha 10 de agosto de 2015.

Artículo 5°.- DISPONER la modificación del Cuadro de Categorías y Funciones aprobado por Resolución Presidencial N° 030-2022-SBH, en la parte pertinente de Jefe de Departamento de Finanzas, y los demás Instrumentos de Gestión que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO


Miguel Angel Chamorro Torres
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C.c.
PRES.
GGE.
OCL.
GAF
DAJ.
DERH
INTERESADO
ARCHIVO.